



## CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2022

El Consejo de Premiación, con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y el Decreto Presidencial del 7 de julio de 1959, que instituyó la celebración de la Fiesta del Bosque y Día del Árbol,

### CONVOCA AL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2022

Para reconocer y estimular a las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad.

#### Categorías:

**I. Reforestación, protección y restauración**

Actividades que permitan aumentar la cobertura de especies forestales, incrementando el porcentaje de sobrevivencia de planta, así como acciones de prevención de incendios, obras de retención de suelos, procesos de infiltración de agua y control de plagas, para recuperar zonas afectadas, mejorando la biodiversidad; y brindando beneficios locales y regionales a la sociedad.

**II. Manejo forestal comunitario**

Actores rurales que han logrado un desarrollo local a través de su organización y participación interna para el uso y manejo sostenible de sus ecosistemas forestales, mejorando las condiciones ambientales, sociales y económicas.

**III. Proyecto de mujeres**

Mujer(es) de zonas rurales que de manera individual o en grupo; realizan acciones de desarrollo, en el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales que generan beneficios en su comunidad o entorno.

**IV. Industria forestal**

Empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar su productividad (valor agregado, competitividad e innovación tecnológica) con prácticas respetuosas del medio ambiente.

**V. Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal**

Micros y pequeñas empresas, cadenas establecidas; o servicios de turismo de naturaleza que detonen el desarrollo de las comunidades forestales, partiendo de los recursos disponibles<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece su



## **VI. Jóvenes en la divulgación de la cultura forestal ambiental**

Personas menores de 29 años, que de forma individual o en grupo realizan acciones de asistencia técnica, difusión, divulgación y proyectos que contribuyen al desarrollo forestal sustentable.

### **Propuestas**

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- 1) Formato de registro (impreso y electrónico) con los datos de la persona postulada y una reseña de no más de cinco cuartillas, donde se describa lo más importante del trabajo meritorio. El formato se encuentra disponible en la página <http://www.gob.mx/conafor/premio-nacional-al-merito-forestal/>;
- 2) Carta de postulación o auto postulación firmada, en la que se señalen: a) datos de localización de la persona postulada y de quien la propone (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico). No se aceptarán propuestas presentadas con pseudónimos; b) categoría en la que participa. No se aceptarán propuestas que contengan más de una categoría;
- 3) Documentos u otras evidencias como folletos, memorias, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas o publicaciones y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones que avalen la trascendencia del trabajo propuesto;
- 4) Copia fotostática del acta constitutiva en el caso de personas morales postuladas;
- 5) Copia fotostática del acta de nacimiento o identificación oficial en el caso de personas físicas postuladas.

Las tesis profesionales no se consideran objeto del Premio Nacional al Mérito Forestal.

### **Postulaciones**

Se podrán postular o auto postular personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, incluyendo a las que participaron el año pasado y que no fueron seleccionadas como ganadoras.

No se podrán postular:

- a) Personas premiadas anteriormente, aún en categorías distintas y,
- b) Funcionarios públicos.

### **Vigencia de la convocatoria y entrega de propuestas**



Las propuestas deberán entregarse a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el **viernes 02 de septiembre de 2022**, en las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR o en sus Oficinas Centrales, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

Los documentos mencionados deberán entregarse personalmente o enviarse por servicio de mensajería o correo postal certificado donde resida la persona física o moral postulada, dentro de dicho plazo.

La devolución de la documentación de las propuestas no seleccionadas se realizará durante los cuatro meses siguientes a partir de la fecha de premiación.

### **Jurado y evaluación de propuestas**

El jurado estará integrado por:

Seis representantes del Consejo Nacional Forestal (CONAF) y un integrante del Instituto Nacional de las Mujeres:

1. Por la representación Académica, el Mtro. Juan Manuel Uribe Ramos, y como suplente el Dr. Benedicto Vargas Larreta.
2. Por la representación de Pueblos Indígenas, el Ing. Artemio Aquino Vargas y como suplente Francisco Pedro Luna García.
3. Por la representación Industrial, el Lic. Carlos Enrique González Vicente, y como suplente el Ing. Germánico Galicia García.
4. Por la representación de la Sociedad Civil, la C. Noemi Daniela Sarabia López y como suplente el C. Gerardo Rodríguez Acuña.
5. Por la representación Profesional, el Dr. Temístocles Muñoz López, y como suplente el Ing. Rodolfo Carrasco Portillo.
6. Por la representación de las Comunidades Forestales, el Lic. Salvador Aguayo García, y como suplente el Ing. José Alfonso Moreno Jiménez.
7. Especialista en equidad de género por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, la C. Celia Aguilar Setién, y como suplente la Mtra. Erika Zavala Oropeza.

En caso de que el titular de cada representación no pudiere asistir, corresponderá a su suplente participar en el Jurado.

El Jurado evaluará las propuestas en votación secreta de cada candidatura que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria valorando los siguientes criterios del trabajo meritorio:

- Pertinencia
- Trascendencia
- Beneficios a la sociedad
- Innovación y/o
- Aplicación en otros conceptos

El Jurado dictaminará a las personas ganadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



## **Premios y resultados**

Las personas ganadoras en cada categoría recibirán una placa, un diploma y **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la propuesta premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

Los resultados, lugar y fecha de la premiación, se darán a conocer por vía telefónica o por correo electrónico a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional y medios electrónicos.

Se dará a conocer públicamente la información general de las propuestas ganadoras.

## **Generalidades**

Cualquier asunto no considerado en esta Convocatoria se presentará a través del Secretariado Técnico del Premio a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta Convocatoria, puede llamar al número 800 737 0000, 33 3777 7000 extensiones 2430 y 2431 o consultar la página: [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor) o al correo: [premio@conafor.gob.mx](mailto:premio@conafor.gob.mx).

De igual manera, se puede consultar el Directorio de las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en la página de internet <https://www.gob.mx/conafor/documentos/directorio-de-promotorias-de-desarrollo-forestal> donde se podrán presentar las propuestas, o directamente en las oficinas del Secretariado Técnico del Premio Nacional al Mérito Forestal, ubicado en Periférico Poniente número 5360, piso 1, Ala poniente, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono: 33 3777 7000 extensión 2400 (lada sin costo) 800 737 0000. Correo electrónico: [premio@conafor.gob.mx](mailto:premio@conafor.gob.mx).

**Zapopan, Jalisco, a 27 de junio de 2022.**

LA PRESIDENCIA

**LIC. MARIANA MORALES HERNANDEZ**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y no persigue fines de lucro. Se prohíbe su uso con fines distintos a los establecidos en esta convocatoria."